

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 47398

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 06-109669

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 30333 del 31 de mayo de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "SÍNTESIS DE ÉSTERES BÓRICOS SIN NECESIDAD DE CONDICIONES ANHIDRAS PARA SU SÍNTESIS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 30 de junio de 2011, con el No. 06-109669-00012-0000, el doctor Luis Patiño Leiva, en su calidad de apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El solicitante señala que aunque "en el petitorio y en el formato del documento de poder, en el nombre MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. se omitió por un error involuntario una letra N, no obstante toda la documentación correspondiente a la fase internacional, el documento de cesión y la primera página del documento de poder (que adjunto para su fácil referencia) hacen constar que el nombre correcto contiene doble N."

Por lo anterior, solicita la corrección del nombre del titular de la patente para que quede: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. "tal y como aparece en la publicación internacional WO 2005/097809 A3, documento de poder y documento de cesión y en general en toda la documentación relativa a la fase internacional de la solicitud PCT correspondiente."

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria en los siguientes términos:

El solicitante manifiesta que por una equivocación al momento de radicarse la solicitud se anotó el nombre del solicitante con un error de escritura, por lo mismo solicita se haga la correspondiente corrección en el título de patente teniendo en cuenta el nombre que realmente corresponde al titular.

Al respecto considera esta Entidad que revisado de nuevo el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el peticionario, se encontró que, efectivamente,

47398

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 47398

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 06-109669

tanto en el petitorio de la solicitud como en el poder se escribe el nombre del titular de la solicitud como se anotó en el título de patente. No obstante lo anterior, en los documentos que soportan la solicitud internacional repetidamente se escribe MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC. como pide ahora el apoderado se escriba en el título de patente de invención.

En ese orden de ideas, este Despacho concluye que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y tener como titular de la patente concedida a: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 30333 del 31 de mayo de 2011 en cuanto se mencionó, en la parte que se refiere al titular de la patente, a: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC., debiendo ser: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 30333 del 31 de mayo de 2011 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SÍNTESIS DE ÉSTERES BÓRICOS SIN NECESIDAD DE CONDICIONES ANHIDRAS PARA SU SÍNTESIS"

Clasificación IPC: C 07 F 5/02

Reivindicaciones: 1 a 29 **Folios:** 486 a 491

Titular: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio: Cambridge, Massachussets, Estados Unidos de América.

Inventores: Fraser Pickersgill I., John Bishop, Christoph Koellner, Jean-Marc Gomez, Achim Geiser, Robert Hett, Vince Ammoscato, Stephen Munk, Young Lo, Fang-Ting Chui y Vithalanand R. Kulkarni.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 47398

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 06-109669

Prioridad No: 60/557,535 **Fecha:** 30 de marzo de 2004 **País:** US

Solicitud Internacional No: PCT/US 2005/009774 **Fecha:** 24 de marzo de 2005

Vigente desde: 24 de marzo de 2005 **Hasta:** 24 de marzo del 2025."

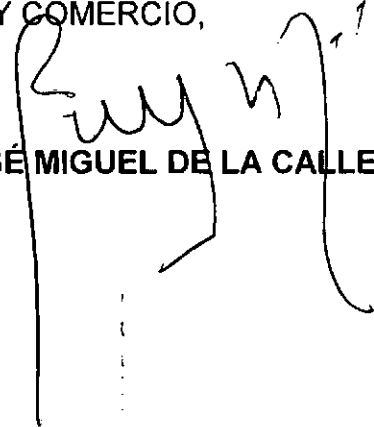
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 30333 del 31 de mayo de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Luis Patiño Leiva, en su calidad de apoderado de MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
Luis Patiño Leiva
Calle 94 A No 7 A - 09
Bogotá D. C.

Elaboró: Jesús F. García JFG
Revisó: Doris Polo Córdoba
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Londoño